



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2025-MPP/A

Paita, 04 de junio de 2025

VISTO: El Expediente N° 00153-2025-MPP/GM que contiene el Informe N° 077-2025-MPP/GM de fecha 20 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 141-2025-MPP/A de fecha 04 de junio de 2025, se revocó la designación de la CPC. ANA MARY GARCÍA GALLO en el cargo de Subgerente de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita. Asimismo, se le designó en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Informe N° 148-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 12 de marzo de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que, según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluye que la CPC. Ana Mary García Gallo CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 18.2 de la Ley N° 31419 y requisitos adicionales en el MOF de la Municipalidad Provincial de Paita, en virtud a la documentación presentada por la postulante;

Que, con Informe N° 077-2025-MPP/GM de fecha 20 de mayo de 2025, el Gerente Municipal propone al Titular del Pliego la designación temporal de la Subgerencia de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Paita a la CPC. Ana Mary García Gallo en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Informe N° 356-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 04 de junio de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos se ratifica en lo señalado en el Informe N° 148-2025-MPP/GAF/SGRH de fecha 12 de marzo de 2025;

Que, con Proveído S/N de fecha 04 de junio de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para continuar trámite;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES de la SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Paita a la CPC. ANA MARY GARCÍA GALLO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Paita.

SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la CPC. Ana Mary García Gallo, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Comercialización, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas e Informática, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marit Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"